



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004649/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes a la Dra. Susana Gea, en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.
3;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Susana **GEA (Legajo 19.514)**, en el cargo de **Profesor Asociado (DE) - código 105- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2016** y hasta el **31-03-2017**, con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.mes

104


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC